

PARANÁ, 29 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 344/2019 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Utilización de e-Portfolios sobre Google Classroom para la evaluación de competencias en el Profesorado de Matemática", Directora Esp. Jorgelina Cecilia Nadal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 061/20 de fecha 8 de abril de 2020 se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Utilización de e-Portfolios sobre Google Classroom para la evaluación de competencias en el Profesorado de Matemática".-

Que en cumplimiento con lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, obra en el expediente de referencia el formulario del Informe Final, rendición de cuentas y documentación complementaria presentada por la Directora del PIDIN.-

Que a fs. 257 obra copia de Resolución CD N° 174/22 FCyT, de fecha 26 de mayo de 2022, de la Facultad de Ciencia y Tecnología donde se recomienda a este Cuerpo Colegiado, la aprobación del informe final del mencionado PIDIN.-

Que de fs. 222 a 224 obran actuaciones de la Auditoría Interna informando que consta la rendición por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS (\$26.500,00), de un total presupuestado de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), habiendo hecho una devolución de fondos por PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00).-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que se ha cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente y solicita la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica.-

Que las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado, en despachos de fechas 25 y 26 de agosto de 2022 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del PIDIN.-

RESOLUCION "CS" N° 248-22

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Utilización de e-Portfolios sobre Google Classroom para la evaluación de competencias en el Profesorado de Matemática", Directora Esp. Jorgelina Cecilia Nadal, DNI N° 23.696.274, por haberse cumplido con los requisitos normativos según Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.




Abg. HAEDO HUGO FABIÁN
Director Administrativo Consejo Superior
U.A.D.E.R


Esp. Sra. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos